

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2252508 / DOC 1964047

**AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A ING CER S.A.
COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA
EL PRODUCTO COMBUSTIBLE QUE SE INDICA. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28965 /

SANTIAGO,

30 ABR 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos combustible y de combustible; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante cartas ingresadas a esta Superintendencia con las O.P. N°s 5295 y 6964, de fechas 26.03.2019 18.04.2019 respectivamente, la empresa Ingcer S.A., solicitó a esta Superintendencia autorización transitoria para ejercer como Organismo de Certificación de productos combustibles, presentando la documentación que establece el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que el resuelvo 1° de la R.E. N°7206, de fecha 20.02.2015, señala que "La Superintendencia de Electricidad y Combustibles podrá autorizar provisionalmente a los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, que cuenten con una solicitud de acreditación en trámite en algún Organismo de Acreditación, que cumpla con la normativa legal vigente, por un periodo de 24, meses, mediante una resolución fundada, período en el cual los Organismos y Laboratorios deberán realizar su proceso de acreditación".

3° Que Ingcer S.A., cuenta con una solicitud de acreditación en trámite ante el Organismo de Acreditación, Instituto Nacional de Normalización (INN), según consta en la carta conductora FD-D06-01, de fecha 28.12.2018. Cabe señalar que el alcance solicitado da cumplimiento a lo requerido para la ejecución del protocolo solicitado por la empresa.

4° Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, mediante el informe técnico ACC 2233758 /DOC1950446, de fecha 04.04.2019, la empresa Ingcer S.A., cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación de productos combustible, de acuerdo al protocolo materia de su solicitud.

5° Que analizados los antecedentes, se concluye que el Organismo Ingcer S.A., se encuentra apto para ser autorizado según lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia.

Página 1 de 2

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente a Ingcer S.A., RUT:78.815.840-8, con domicilio en José Domingo Cañas N° 2229, comuna de Ñuñoa, representada legalmente por la Sra. Sandra Rodríguez, para actuar como Organismo de Certificación, según lo establece el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de acuerdo a lo prescrito en la siguiente tabla:

Tabla

Producto	Ámbito	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Norma	Sistema de Certificación D.S. N° 298
Barbacoas (parrillas) para uso al aire libre incluidas las planchas, que utilizan exclusivamente GLP	Seguridad	PC N°49:2017 de 19.10.2017	UNE-EN 498:2012	1,2,3,5 y 6

2° La presente resolución será válida por un plazo de 24 meses desde la fecha de emisión, y mientras el Organismo de Certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, según lo establece el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; e informe por escrito trimestralmente ante esta Superintendencia del estado de avance de su solicitud de acreditación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Superintendente



JAI ME S O NZÁ LE Z FUENZALIDA
Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustible

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/PRM/prm

Distribución:

- ING CER S.A. José Domingo Cañas N° 2229, comuna de Ñuñoa, Santiago.
- Pagina Web de SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes(5295)
- UMOL (PROMERO/275-OP 5295 ING CER AUTTROC PC49/ **REX ING CER AUTTROC OP 5295.DOC**)
- Caso N° **1171356/**

28965



18

SEÑORES
INGCER
JOSÉ DOMINGO CAÑAS 2229
NUÑO A



Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, torre 3, local 10, Santiago, Chile.
Atención Ciudadana: 600600732 - Desde Celulares: 02-23306444 - www.sec.cl